



IN PLAIN ENGLISH

UN “TOOLKIT” PARA LA ABOGACÍA DE APRENDICES
DE INGLÉS EN EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO
DE TEMECULA VALLEY

PROPÓSITO

Este “Toolkit” para aprendices de inglés en el Distrito Escolar Unificado de Temecula Valley (TVUSD) es una guía que contiene información necesaria sobre los derechos de los aprendices de inglés y sobre los servicios instructivos que estos estudiantes requieren. El Toolkit provee información práctica sobre las obligaciones del distrito escolar para servir a los aprendices de inglés, y mecanismos para estudiantes, padres/tutores o miembros de la comunidad que están interesados en tomar medidas para asegurar que el distrito sea responsable. El propósito del Toolkit es promover la comprensión de los derechos de aprendices de inglés y para dar poder a aquellos más cercanos a los estudiantes para asegurar que los estudiantes reciban los servicios que necesitan.

El Toolkit es diseñado para prevenir los siguientes problemas:

- Es desconocido si un estudiante es un aprendiz de inglés
- Es desconocido si un aprendiz de inglés está recibiendo servicios instructivos
- Es desconocido que servicios están disponibles para los aprendices de inglés
- La falta de conocimiento del derecho de los padres/tutores a la traducción
- La falta de conocimiento del derecho a presentar una queja

La Sección 1 define a un aprendiz de inglés y describe los servicios instructivos que son disponibles para ellos.

- Un aprendiz de inglés tiene dominio limitado del inglés, y toma el CELDT cada año.
- Todos los aprendices de inglés tienen derechos a servicios instructivos para aprender inglés, con el fin de ayudarles a superar las barreras del idioma.
- TVUSD va a obtener \$4,088,010 este año para servir a los aprendices de inglés, estudiantes de bajo ingresos, y estudiantes en acogida.

La Sección 2 describe el Comité Asesor de Aprendices de Inglés del distrito y comités de la escuela para los padres y otros miembros de la comunidad para proveer sus opiniones sobre los programas para los aprendices de inglés.

- TVUSD debe mantener un DELAC porque tiene más de 50 estudiantes que son aprendices de inglés.
- TVUSD tiene que mantener un ELAC en cualquier escuela que tenga más de 20 aprendices de inglés, o pueden delegar sus responsabilidades a otro comité escolar.
- Padres/tutores de aprendices de inglés tienen que ser representados en el ELAC y DELAC.

La Sección 3 describe los derechos de los padres o tutores de los aprendices de inglés.

- Si más de 15% de los estudiantes en una escuela hablan el mismo idioma en la casa, el distrito tiene que enviar notificaciones en inglés y en el idioma que se habla en casa.
- Una persona que presenta una petición escrita pidiendo los archivos de su hijo/a, tiene el derecho de recibir los archivos de la escuela dentro de cinco días.

La Sección 4 describe los procedimientos de quejas. Una persona puede presentar las siguientes quejas:

- Una Queja Uniforme (UCP)
- Una Queja bajo Williams
- Una Queja de la Oficina de los Derechos Civiles

SECCIONES

- I. ¿Quiénes son los estudiantes aprendices de inglés?
- II. ELAC y DELAC
- III. Derechos de Los Padres

I.

¿Quiénes son los estudiantes aprendices de inglés?

Las preguntas que contestaremos son las siguientes:

1. *¿Qué es un estudiante aprendiz de inglés?*
2. *¿Cómo me daré cuenta que mi hijo/a es un estudiante aprendices de inglés?*
3. *¿Qué es la Prueba para Medir el Desarrollo del Inglés en California (CELDT)?*
4. *¿Cuál es el programa para estudiantes aprendices de inglés en California?*
5. *¿Cuál es el programa para estudiantes aprendices de inglés en TVUSD?*
6. *¿Por cuánto tiempo tiene que el distrito proveer servicios a los aprendices de inglés?*
7. *¿Cómo sabré si un estudiante aprendiz de inglés está recibiendo los servicios adecuados?*
8. *¿Estos servicios son requeridos para todos los estudiantes aprendices de inglés?*
9. *¿Tiene derecho un estudiante aprendiz de inglés a educación especial? ¿Y tiene derecho un niño en educación especial a servicios de Aprendices de Inglés?*
10. *¿Qué pasa cuando un estudiante aprendiz de inglés domina el inglés?*
11. *¿Qué pasa después de que el estudiante es reclasificado?*
12. *¿De dónde vienen los fondos para estudiantes aprendices de inglés?*

1. ¿Qué es un estudiante aprendiz de inglés?

Un aprendiz de inglés, también conocido como “EL,” es un estudiante que no habla inglés o su lengua materna no es el inglés y no puede hacer sus trabajos de clase en inglés. Este niño tiene derecho a apoyo adicional en clase.

2. ¿Cómo me daré cuenta que mi hijo/a es un estudiante aprendiz de inglés?

Cuando un estudiante es matriculado en la escuela por primera vez, el padre o el tutor llenan un formulario llamado “Home Language Survey” o “La encuesta sobre el idioma del hogar” que le indica a la escuela el idioma que se habla en casa.¹ Las preguntas usualmente en este formulario son:

- “¿Qué idioma aprendió su hijo cuando empezó a hablar?”
- “¿Qué idioma habla su hijo en casa con más frecuencia?”
- “¿Qué idioma utilizan ustedes (los padres o tutores) con más frecuencia cuando hablan con su hijo?”
- “¿Qué idioma se habla con más frecuencia entre los adultos en el hogar?”

¹5 C.C.R. § 11510(k). Puede encontrar una muestra de la forma HLS en California Department of Education, *available at* <<http://www.cde.ca.gov/ta/cr/el/forms.asp>> (last visited Aug. 1, 2014).

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es un idioma que no sea el inglés, ese estudiante tomara la prueba para Medir el Desarrollo del Idioma Ingles de California (el “CELDT”), una prueba que mide el nivel de dominio de inglés del estudiante. El estudiante que no pasa la prueba CELDT en su primer intento es designado como aprendiz de inglés. El estudiante tiene derecho a recibir servicios instructivos de lenguaje.

¡La encuesta sobre el idioma del hogar (Home Language Survey) es importante! Si 15% o más de la población de estudiantes comparten el mismo idioma en casa que no sea inglés, es requerido que la escuela y el distrito traduzcan las notificaciones para los padres en ese idioma. También usan la encuesta del lenguaje de la casa para determinar si la escuela o el distrito cumplen con el requisito del 15% de la población de estudiantes.

3. ¿Qué es el examen de Desarrollo del Idioma Inglés de California (CELDT)?

Las leyes federales y estatales requieren que las escuelas apliquen una prueba cada año a los aprendices de inglés para medir el dominio de la lengua inglesa. TVUSD usa el CELDT. Los distritos escolares tienen que administrar el CELDT una vez cada año hasta que los aprendices de inglés sean reclasificados como estudiantes con dominio competente del inglés.²

El propósito del CELDT es: (1) identificar a los estudiantes que están aprendiendo el inglés como segunda lengua (conocidos en inglés como English Learners); (2) determinar el nivel de dominio del inglés del estudiante (3) monitorear el progreso anual de aprendizaje de inglés del estudiante; y (4) demostrar si el estudiante ha cumplido uno de los criterios para ser reclasificado.

Un estudiante que puede hablar el inglés excelentemente aún puede ser un estudiante aprendiz de inglés. El CELDT mide las aptitudes en comprensión auditiva, expresión oral, lectura y expresión escrita.

4. ¿Cuál es el programa para estudiantes aprendices de inglés en California?

Generalmente, el programa es una clase que se llama English Language Development (ELD) o Desarrollo de la Lengua Inglesa.

² 5 C.C.R. § 11510(e). Más información sobre el CELDT está disponible en el sitio del internet California Department of Education, *available at* <<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/el/resources.asp>> (last visited Aug. 1, 2014). El paquete de asistencia para los Distritos Escolares / Escuelas incluye datos sobre el CELDT, las fechas de lanzamiento de los resultados de pruebas, alojamiento del CELDT, reclasificación, y comunicar los resultados con los padres / tutores. Está disponible en el California Department of Education, *available at* <<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/el/resources.asp>> (last visited Aug. 1, 2014).

Un estudiante aprendiz de inglés puede estar en más de un programa. El alumno puede estar en los siguientes programas:

- **Inmersión Protegida del Inglés (SEI):** El estudiante aprende los mismos materiales que los demás alumnos y la mayor parte de la instrucción en clase es en inglés. Pero el currículo y la presentación son diseñadas para alumnos aprendiendo la lengua inglesa.³
 - SEI es una clase para los estudiantes que no tienen un buen conocimiento del inglés.
 - SEI normalmente tiene que durar solamente un año.
- **Desarrollo de la Lengua Inglesa (ELD):** Para aprendices de inglés con una fluidez razonable en inglés. A veces, ELD es una clase aparte. Según la ley estatal de California, todos los estudiantes aprendices de inglés tienen que recibir ELD.⁴
 - Una gran cantidad de estudiantes aprendices de inglés toman una clase que se llama English Language Arts (Artes del Lenguaje Inglés) la cual es para todos los estudiantes y la clase específicamente para estudiantes aprendices de inglés llamada Desarrollo de la Lengua Inglesa.
- **Educación Bilingüe:** El objetivo de las clases bilingües es incrementar el nivel de alfabetización en la segunda lengua y promover el éxito académico en inglés.

5. ¿Cuál es el programa para estudiantes aprendices de inglés en TVUSD?

Según el Plan de Control Local y Contabilidad de TVUSD (LCAP), que el distrito escolar aprobó en el 2014, el distrito proporcionará los siguientes servicios:

TVUSD proveerá una biblioteca/centro de tareas con tutoría después de clases para estudiantes aprendices de inglés y a estudiantes reclasificados. TVUSD supervisará a estos tutores de estudiantes.

TVUSD contratará un especialista de participación familiar para coordinar con el Consejo Escolar, el DELAC, y otros programas.

Escuela Primaria

Estudiantes aprendices de inglés recibirán una clase adicional de vocabulario académico cada semana, impartido por un especialista de English Language Arts (ELA).

Estudiantes aprendices de inglés recibirán una clase por día en Artes Visuales y Escénicas que se enfocará en el desarrollo del vocabulario y la formación académica.

Escuela Secundaria

Estudiantes aprendices de inglés que son clasificados como nivel 3, 4 o 5 del CELDT reciben una clase de desarrollo de vocabulario en el idioma inglés (ELD de vocabulario académico).

TVUSD contratará asistentes de enseñanza del aprendizaje del inglés para ayudarles a los aprendices de inglés a obtener dominio en el inglés.

³ Cal. Educ. Code §§ 305, 306(d).

⁴ CDE CalEdFacts, available at <<http://www.cde.ca.gov/ds/sd/cb/cefelfacts.asp>> (last visited Aug. 1, 2014).

TVUSD proveerá una clase prolongada de Artes del Lenguaje Inglés a los estudiantes con un retraso de nivel de grado de dos años.

Preparatoria

Los estudiantes aprendices de inglés recibirán una clase suplementaria de las Artes del Lenguaje Inglés de intervención para proveer apoyo adicional en matemáticas y artes del lenguaje en una clase más pequeña.

Estudiantes aprendices de inglés actuales y reclasificados tendrán un consejero que les proporcionará apoyo académico y social. Estos consejeros también les ayudarán con la preparación universitaria, el desarrollo personal y profesional.

TVUSD facilitará talleres para padres basados en las necesidades comunitarias.

6. ¿Por cuánto tiempo el distrito tiene que proveer servicios a un estudiante aprendices de inglés?

Por lo menos, hasta que el estudiante aprendiz de inglés sea reclasificado con fluidez/dominio del inglés.

Se les requiere a los distritos escolares que continúen proporcionando los servicios educativos auxiliares y adecuados para los estudiantes aprendices de inglés hasta que ellos demuestren las mismas aptitudes de la lengua inglesa del promedio del distrito de estudiantes cuya lengua materna es el inglés y que hayan recuperado cualquier déficit académico incurrido en otras áreas del currículo académico mientras que fueron estudiantes aprendices de inglés.⁵

TVUSD tiene que monitorear a los estudiantes durante dos años después de la reclasificación.

7. ¿Cómo sabré si un estudiante aprendiz de inglés está recibiendo los servicios adecuados?

Los estudiantes aprendices de inglés tienen el derecho a instrucción de idioma para ayudarles a aprender el inglés y a entender sus otras clases, como las artes de lenguaje, matemáticas, historia y ciencia.

- Revise la boleta de calificaciones. Generalmente las escuelas en TVUSD identifican las clases de aprendices de inglés con una o más de estos términos:
 1. “Lang Arts ELD1” o,
 2. “Advisement ELL”
- Inclusive, dentro de 30 días después del principio de cada año escolar, los padres de estudiantes aprendices de inglés tienen que recibir una notificación del distrito. La notificación tiene que decir lo siguiente:
 1. Si el alumno es un estudiante aprendiz de inglés, y,

⁵ 5 C.C.R. § 11302.

2. Si el estudiante es un aprendiz de inglés, la nota tiene que describir el programa de aprendizaje de inglés para ese estudiante.

Una muestra de la notificación anual a los padres de aprendices de inglés está adjunta con el Apéndice C.

- Pida clarificación de un maestro. Existen dos conferencias de padres y maestros cada año escolar que se llevan a cabo al principio de cada semestre. Adicionalmente, padres o tutores pueden pedir una cita con el maestro en cualquier momento durante el año escolar.

8. ¿Estos servicios son requeridos para todos los estudiantes aprendices de inglés?

Sí. Cada aprendiz de inglés en TVUSD debe ser asignado a un servicio instructivo para aprendices de inglés. Según el informe del estado, CALPADS, durante el año escolar 2010-11, el TVUSD indicó que 31 estudiantes aprendices de inglés no recibieron los servicios instructivos de idioma, 6 durante el 2011-12 y 3 en el 2012-13. En el caso *D.J. et al v. State of California et al*, un juez determinó que un estado tiene que tomar acción como resultado de estos informes. El juez declaró que cuando existen pruebas creíbles que se les están negando a los estudiantes aprendices de inglés los servicios instructivos necesarios, el estado tiene que tomar acción para asegurar que los estudiantes aprendices de inglés están recibiendo los servicios a los cuales tienen derecho.

*Se le requiere a cualquier maestro con uno o más de un estudiante aprendiz de inglés en clase a tener una autorización para estudiantes aprendices de inglés.*⁶

*¿Quiere saber sobre la certificación de un maestro? Búsquelo en este sitio de internet:
<http://www.ctc.ca.gov/lookup.html>*

9. ¿Tiene derecho un estudiante aprendiz de inglés a educación especial? ¿Y tiene derecho un niño en educación especial a servicios de aprendices de inglés?

La respuesta es sí y sí.

Los padres o tutores tienen el derecho a solicitar una evaluación de elegibilidad para educación especial independientemente del hecho que el estudiante sea un aprendiz de inglés.⁷ Estudiantes aprendices de inglés tienen el derecho a la educación especial si califican.

⁶ Cal. Educ. Code § 44253.1; California Department of Education, *available at* <http://www.cde.ca.gov/sp/el/er/elteachersfaq.asp> (last visited Aug. 1, 2014).

⁷ 20 U.S.C. § 1414; Cal. Educ. Code § 56320.

10. ¿Qué pasa cuando un estudiante que es aprendiz de inglés domina el idioma inglés?

El alumno es reasignado/reclasificado como un estudiante con dominio del idioma inglés o Fluent English Proficient (conocido en inglés por sus siglas RFEP).

El alumno dejará de ser clasificado como aprendiz de inglés.

Los aprendices de inglés en el Temecula Valley Unified School District pueden ser reasignados de nuevo cuando lo siguiente ocurre:

- El estudiante obtiene un rendimiento de calificación de 325 o más en la prueba California Standards Test (CST) en Lengua y Literatura de inglés:
 - Para estudiantes en los grados 6-12, logran mantener un promedio de calificación de al menos 2.5.
 - Si el estudiante está en el grado 10, 11 o 12 logra pasar las secciones de lengua y matemática del California High School Exit Exam (CAHSEE).
- El estudiante obtiene un nivel de rendimiento de preavanzado o avanzado en el CELDT:
 - Para estudiantes en el jardín infantil (conocido en inglés como kindergarten) o en el primer grado, obtienen por lo menos un nivel de rendimiento de intermedio en comprensión auditiva, expresión oral, lectura y expresión escrita del CELDT.
 - Para estudiantes en grados 2-12, obtienen por lo menos un nivel de rendimiento de intermedio en comprensión auditiva, expresión oral, lectura y expresión escrita del CELDT.
- El Distrito ha solicitado la opinión de los padres.
 - El distrito puede llamar a los padres. Al igual, los padres pueden solicitar una cita en persona.
- El maestro ha dado su opinión.

Los requisitos de reclasificación de Temecula Valley lo pueden ser localizados en el Plan maestro de aprendices de inglés en la página de internet de TVUSD en http://www.tvusd.k12.ca.us/EL_master_plan.⁸

11. ¿Qué sucede después de la reclasificación?

TVUSD tiene que monitorear a los estudiantes reclasificados durante dos años. El distrito debe evaluar el progreso de aprendizaje del estudiante en las áreas de lectura, expresión escrita, y expresión oral en inglés y el rendimiento académico en clases como matemáticas, lectura o artes del lenguaje, y ciencias.⁹

⁸ TVUSD Master Plan for English Learners, *available at* <http://tvusd.ca.schoolloop.com/file/1220579368681/1218998852657/5493262107522020766.pdf> (last visited Aug. 29, 2014).

⁹ 20 U.S.C. § 6841.

12. ¿De dónde vienen los fondos para estudiantes aprendices de inglés?

El Título III es dinero federal proporcionado al TVUSD “para mejorar la educación de niños con dominio limitado de inglés.”¹⁰

La Fórmula de Control Local de Financiamiento es un modelo nuevo de financiamiento estatal que proporciona más recursos para estudiantes que son aprendices de inglés, de bajos recursos, y niños en acogida. En Julio del 2014, TVUSD tuvo que adoptar un plan escrito, conocido como Local Control and Accountability Plan (LCAP), la fórmula de control local de financiamiento que describe como se utilizaran los fondos para mejorar el rendimiento de los estudiantes.¹¹

Este plan se encuentra en el sitio del internet de TVUSD en:
http://www.tvusd.k12.ca.us/lcap_intro

Se estima que para el año 2014-2015, los fondos suplementarios para estudiantes de bajos recursos, aprendices de inglés, y niños en acogida del TVUSD aumentaran a \$4,088,010.¹²

Puede encontrar más información sobre cómo funciona el LCFF en el Apéndice D.

¹⁰ 20 U.S.C. § 6825.

¹¹ CDE, LCFF FAQ, *available at* <<http://www.cde.ca.gov/fg/aa/lc/lcfffaq.asp>> (last visited Aug. 1, 2014).

¹² TVUSD Local Control Accountability Plan, § 3c, *available at* <<http://tvusd.ca.schoolloop.com/file/1383372864864/1314534238598/1177133139288005013.pdf>> (last visited Aug. 29, 2014).

II. ELAC y DELAC

Las preguntas que contestaremos son las siguientes:

1. *¿Qué es el ELAC/DELAC?*
2. *¿Cuándo debe una escuela tener un ELAC/DELAC?*
3. *¿Qué hacen estos comités?*
4. *¿Será que la Formula de Fondos del Control Local elimina la necesidad del ELAC/DELAC?*
5. *¿Quién puede formar parte del ELAC/DELAC?*
6. *¿Deben de ser elegidos los representantes del ELAC/DELAC?*
7. *¿Quién puede asistir las juntas del ELAC/DELAC?*
8. *¿Cómo me puedo dar cuenta cuando se llevara a cabo una junta?*
9. *¿Con quién me puedo comunicar en el TVUSD si tengo preguntas?*

1. ¿Qué es el ELAC/DELAC?

El ELAC (Comité asesor de estudiantes aprendices de inglés de las escuelas) y el DELAC (Comité asesor de estudiantes aprendices de inglés del distrito) son comités de asesoramiento para ayudar a desarrollar programas y servicios para los estudiantes aprendices de inglés. Los padres y otras personas pueden formar parte del ELAC o DELAC para que sean escuchadas las opiniones y quejas sobre los servicios que están recibiendo los estudiantes aprendices de inglés.

2. ¿Cuándo debe una escuela tener un ELAC/DELAC?

Cuando una escuela tiene más de 20 estudiantes que son aprendices de inglés, la escuela tiene que tener un ELAC. Las únicas escuelas en TVUSD que **no** llenaron estos requisitos en 2013-2014 fueron Jackson Elementary School, Nelson Independent Study High School, Temecula Valley Charter School, and Temecula Valley Preparatory School.

Cuando un distrito tiene más de 50 alumnos que son aprendices de inglés, el distrito debe tener un DELAC. El TVUSD cumple con este requisito.

Un comité de ELAC o DELAC no siempre tiene que existir, y sus deberes pueden ser delegados a comités.¹³ La escuela o el distrito pueden alocar cierto porcentaje de asientos en un comité actual (ej. El Consejo Escolar) solo para padres aprendices de inglés.

3. ¿Qué hacen estos comités?

¹³ Cal. Educ. Code § 52176.

El DELAC

- Asiste con el desarrollo de un plan maestro del distrito para los estudiantes aprendices de inglés. Evalúa las necesidades del distrito basado en cada escuela.
- Fija metas y objetivos para aprendices de inglés. Construye un plan para garantizar cumplimiento con los requisitos por parte de los maestros y los asistentes de maestros.
- Ayuda a administrar el censo anual de la lengua.
 - El censo de la lengua es una recopilación anual de datos sobre los estudiantes con idiomas maternos distintos al inglés, incluyendo datos sobre la matriculación de estudiantes que son aprendices de inglés, servicios instructivos de enseñanza del idioma inglés, y los maestros enseñando a estudiantes que son aprendices del inglés.
- Revisa y comenta sobre los procedimientos de reclasificación del distrito escolar.
- Revisa y comenta en ciertas notificaciones por escrito enviadas a los padres y tutores.¹⁴

El ELAC

- Asesora al Consejo Escolar sobre el desarrollo del plan para los estudiantes aprendices de inglés, conocido como Single-School Plan.
- Efectúa una evaluación sobre las necesidades escolares.
- Ayuda con el censo de la lengua.
- Informa a los padres sobre la importancia de la asistencia diaria.

4. ¿La Fórmula de Fondos de Control Local elimina la necesidad del ELAC/DELAC?

No. El distrito y sus escuelas aún deben seguir las reglas que requirieren la existencia del ELAC y DELAC, siempre y cuando el distrito o las escuelas tengan suficientes estudiantes aprendices de inglés.¹⁵

5. ¿Quién puede formar parte del ELAC/DELAC?

Cualquier persona puede asistir a las reuniones del ELAC o DELAC.¹⁶

Requisitos de elección para el DELAC

- El Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés para cada escuela (ELAC) tiene la oportunidad de elegir por lo menos a uno de sus miembros para ser representante

¹⁴ 5 C.C.R. § 11308.

¹⁵ Aunque el LCFF crea sus propios comités de asesoramiento de padres del idioma inglés, estos requisitos no reemplazan los requisitos para crear ELAC y DELACs. Cal. Educ. Code § 52063(a)(3); Cal. Educ. Code § 52176(a) - (b).

¹⁶ Cal. Educ. Code § 52176(a); TVUSD Master Plan I-EL3, p. 56, *available at* <<http://tvusd.ca.schoolloop.com/file/1220579368681/1218998852657/5493262107522020766.pdf>>, (last visited Aug. 29, 2014).

en el DELAC.

- Padres y tutores de estudiantes aprendices de inglés tienen que formar la parte mayoritaria del comité.

Requisitos de elección para el ELAC

- Los padres de estudiantes que son aprendices de inglés deben contar de al menos el mismo porcentaje de miembros del ELAC que el porcentaje de estudiantes aprendices de inglés en la escuela. Por ejemplo, si el 25% de los estudiantes en una escuela son estudiantes aprendices de inglés, entonces los padres o tutores de estudiantes que son aprendices de inglés deben ser al menos el 25 % de los miembros del ELAC.
- Los padres o tutores, personal escolar, y miembros de la comunidad también pueden ser miembros del ELAC.

6. ¿Deben de ser elegidos los representantes del ELAC/DELAC?

El plan maestro de TVUSD dice que los padres que son miembros del ELAC deben ser elegidos. El plan maestro requiere que se les dé a todos los padres y tutores de los estudiantes que son aprendices de inglés la oportunidad de votar en las elecciones de ELAC.¹⁷

En el TVUSD, se le da a cada ELAC la oportunidad de elegir por lo menos a dos miembros para formar parte del DELAC. Si el ELAC no elige a alguien, el Consejo Escolar elegirá a los representantes de DELAC. El superintendente tiene permitido elegir gente adicional para formar parte del DELAC.

7. ¿Quién puede asistir a las juntas del ELAC/DELAC?

Cualquier persona puede asistir estas reuniones. Las reuniones del ELAC/DELAC están abiertas al público.

Cualquier miembro del público puede hablar en las reuniones del ELAC/DELAC sobre negocios del ELAC/DELAC.

8. ¿Cómo me puedo dar cuenta donde tomará lugar la junta?

¹⁷ TVUSD Master Plan I-EL2, p. 54, *available at* <http://tvusd.ca.schoolloop.com/file/1220579368681/1218998852657/5493262107522020766.pdf>, (last visited Aug. 29, 2014).

El aviso de la reunión tiene que ser publicado en la escuela, o en otro lugar adecuado que sea accesible al público, por lo menos 72 horas antes de la reunión. El aviso debe incluir la fecha, hora y lugar de la reunión y una agenda que muestra lo que se discutirá.

Si el comité no dio el aviso necesario de 72 horas, el comité deberá volver a votar sobre el tema en la próxima reunión después de que el público pueda comentar.¹⁸

Cualquier persona puede solicitar al comité que vuelva a examinar el tema en la próxima reunión.

En TVUSD, la notificación de la junta DELAC debe ser publicada en el http://www.tvusd.k12.ca.us/delac_elac. Haga clic en Calendario DELAC Reunión. Para reuniones y ubicaciones de ELAC, comuníquese con la escuela.

A continuación, se muestra una lista de las escuelas que tenían ELAC para el año escolar 2013-14.

2013-14 TVUSD Sitios de ELACs

Site	ELAC?	Point Person
Chaparral High School	SI	Site Rep: Theresa Hemsath Parent Rep: Ronald Mazurek
Great Oak High School	SI	Site Rep: Maria Castillo Parent Rep: Art Starbuck
Temecula Valley High School	SI	Site Rep: Sofia Hernandez
Bella Vista Middle School	NO	Delegated to SSC Representative
James L. Day Middle School	SI	Site Rep: Jon Cole
Erle Stanley Gardner Middle School	SI	Site Rep: Juan Santos or Kim Evans
Margarita Middle School	SI	Site Rep: Jesus Aguilera Parent Rep: Cristina Trejo
Temecula Middle School	NO	Delegated to SSC Representative: Ricardo Salcedo
Vail Ranch Middle School	NO	Delegated to SSC Representative
Alamos Elementary School	SI	Site Rep: Jamie Vaughn

¹⁸ Cal. Educ. Code § 35147(c).

Abby Reinke Elementary School	NO	Delegated to SSC Representative
Ysabel Barnett Elementary School	NO	Delegated to SSC Representative
Crowne Hill Elementary School	SI	Site Rep: Elena Gelinás
French Valley Elementary School	SI	Site Rep: Wendy Strang
Susan LaVorgna Elementary School	SI	Site Rep: Tammy Iverson Parent Rep: Claudia Velosa
Nicolas Valley Elementary School	SI	Site Rep: Ana Flores Parent Rep: Cristina Leyva
Paloma Elementary School	SI	Site Rep: Sandra Meyers

El TVUSD DELAC se reúne normalmente aquí:

- Localización: District Conference Center - Rooms A-C
 - 31350 Rancho Vista Road, Temecula, CA 92592
 - (951) 676-2661
- HORA: 5:00 PM a 6:00PM
- Cuidado de niños es proporcionado en la Sala D. La traducción también será proporcionada.

9. ¿Con quién me puedo comunicar en el TVUSD si tengo preguntas?

Busque en el sitio del internet de la escuela para ver si la información de contacto del coordinador de estudiantes aprendices de inglés o el representante de ELAC está disponible. Si no está disponible, comuníquese con el director de la escuela.

Para el DELAC, comuníquese con el presidente del DELAC. Ricardo Salcedo es el presidente del DELAC para 2014-15. Su información de contacto es rsalcedo@tvusd.k12.ca.us.

10. ¿Qué responsabilidad tiene la escuela y el distrito con los comités?

Las escuelas y los distritos escolares deben proporcionar entrenamiento adecuado a los miembros del ELAC/DELAC. También pueden pagar los gastos de los miembros cuando asisten el entrenamiento (ej. cuidado de niños, servicios de traducción, comidas y otros gastos razonables).¹⁹

El distrito también debe proporcionar instalaciones donde los comités se puedan reunir regularmente.

¹⁹ 5 C.C.R. § 11308(d).

El distrito tiene que presentar un Plan Local de Control y Rendición de Cuentas para el comité asesor de padres estudiante aprendices de inglés, que usualmente es el DELAC.²⁰

- Si los miembros del comité presentan observaciones sobre el plan al superintendente, el superintendente debe responder por escrito.

OTRAS FORMAS DE PARTICIPAR

- Ser voluntario en las escuelas.
- Participar en organizaciones de la comunidad local.
- Participar en el ELAC o DELAC.
- Asistir a reuniones de la junta escolar en el TVUSD.

Requisitos para postularse como candidato para la junta escolar:

- Tener al menos 18;
 - Ser ciudadano de California;
 - Ser residente del distrito escolar;
 - Ser un votante registrado; y
 - No ser descalificado
- Los empleados del distrito escolar (ej. administradores, empleados, profesores) no son elegibles para ser miembros de la junta Escolar, al menos que primero renuncien a su empleo con el distrito.²¹

²⁰ Cal. Educ. Code § 52062(a)(2).

²¹ Cal. Educ. Code § 35107(b)(1).

III.

Derechos de Los Padres

Las siguientes preguntas van a ser dirigidas en esta sección:

1. *¿Los padres tienen derecho a la traducción?*
2. *Acceso a la información de los estudiantes*
 - a. *¿Qué es un archivo acumulativo?*
 - b. *¿Quién puede solicitar un archivo acumulativo?*
 - c. *Cómo solicitar el archivo acumulativo del estudiante*
 - d. *¿Cuánto tiempo se demorará la escuela a proveer el archivo acumulativo?*
 - e. *¿Hay que pagar dinero para obtener el archivo acumulativo?*
3. *Programa de Mejoramiento*
 - a. *¿Qué es el Programa de Mejoramiento?*
 - b. *¿Cómo puedo saber si una escuela está en el Programa de Mejoramiento?*
4. *Cómo presentar una queja*
 - a. *Procedimiento de Queja Uniforme*
 - b. *Queja Bajo Williams*
 - c. *Oficina de Quejas de Derechos Civiles*

Los padres y tutores tienen el derecho a observar la clase de su hijo, a una junta con el maestro/a de su hijo/a o con el director, y ser voluntario para la escuela.

1. ¿Los padres tienen derecho a la traducción?

Los padres y tutores deben tener acceso a la traducción. Un distrito escolar debe tomar "medidas razonables" para asegurarse que los padres y tutores de los estudiantes son notificados correctamente en inglés y en el idioma del hogar, si suficientes estudiantes comparten el mismo idioma del hogar, sobre las oportunidades disponibles.²² Algunos distritos escolares han contratado traductores a tiempo completo o han dado las versiones traducidas de todos los documentos del distrito escolar en idiomas que no son el inglés.²³

²² Cal. Educ. Code § 51101.1.

²³ El Distrito Escolar Unificado de San Francisco se compone de cerca de treinta por ciento (30%) de estudiantes que son aprendices de inglés. El distrito tiene un departamento de traducción con dos traductores de español y dos traductores de cantones. *Lost Without Translation: Language Barriers Faced by Limited-English Proficient Parents with Children in San Francisco Unified School District*, Chinese for Affirmative-Action, Center for Asian American Advocacy, p. 3-4, November 2006, , available at < <http://www.caasf.org/wp-content/uploads/PDFs/Lost%20Without%20Translation%20%5BCAA%5D.pdf>> (last visited Sept. 5, 2014).

Documentos: Si 15% o más de todos los estudiantes matriculados en una escuela tienen el mismo idioma en el hogar, la escuela debe traducir documentos, como boletas de calificaciones y cartas, en ese idioma.²⁴

El número de estudiantes con la misma lengua nativa se cuenta mediante el uso de la Encuesta sobre Idiomas en Casa (Home Language Survey).

Algunas Pólizas y Reglamentos Administrativos de la Junta Escolar están disponibles en español en el sitio del internet TVUSD Pólizas de la Junta.²⁵

De acuerdo con datos del año escolar 2013-14 en TVUSD, las siguientes escuelas fueron requeridas a traducir documentos en español, porque más de 15% de los estudiantes tenían español como la lengua usada en el hogar:

- Rancho Vista High
- Vail Elementary
- Temecula Elementary
- James L. Day Middle

Esto puede cambiar cada año, dependiendo en la matrícula de la escuela. Para revisar si una escuela debe traducir documentos este año, revise este sitio del internet:

<http://data1.cde.ca.gov/dataquest/dataquest.asp>

- En "Select Level" (Seleccione Nivel), elija "School" (escuela)
- En "Select Subject" (Seleccione Tema) elija "English Learners" (Aprendices del inglés)
- Haga clic en "Submit" (Enviar)
- Seleccione el año actual y escriba el nombre de la escuela
 - *Sugerencia: si no puede encontrar la escuela, escriba sólo las primeras letras del nombre de la escuela*
- Seleccione el nombre correcto de la escuela si es necesario
- Asegúrese que la casilla de "Language Group Data to Determine 15 percent and Above Make Sure" (Language Group Data to Determine 15 percent and Above Translation Needs) esté seleccionada
- Haga clic en "Submit" (Enviar)

El número total de estudiantes de inglés aparece abajo hacia la derecha de la tabla, debajo de "Total."

Los documentos enviados a casa de estas escuelas deben ser escritos en inglés y español. Los padres o tutores podrán responder a los documentos en inglés o en español.²⁶

²⁴ Cal. Educ. Code § 48985(a).

²⁵ *Board Policies*, TVUSD website, available at <<http://www.tvusd.k12.ca.us/boardpolicies>>, (last visited Aug. 28, 2014).

²⁶ Cal. Educ. Code § 48985(a).

Interpretación: Si una cantidad alta de estudiantes hablan un idioma en casa que no es inglés, el distrito escolar es aconsejado a establecer un centro de padres con empleados que puedan comunicarse con padres y tutores.²⁷

La póliza de TVUSD dice que, "Cada vez que un empleado se entera de que el padre o tutor de un estudiante no puede entender las notificaciones del Distrito, el director o el designado tendrá que juntarse con esos padres o tutores para establecer otros medios apropiados de comunicación."²⁸

En las juntas del Consejo Escolar: Las guías del CDE indican que, "Padres o miembros de la comunidad que hablan otros idiomas aparte del inglés deben tener acceso completo y comprensión del proceso de la educación. Con el fin de poder presentar comentarios públicos en la Junta Estatal de Educación o las reuniones locales de la junta escolar, ellos tienen derecho a un intérprete."²⁹ Si usted desea hacer un comentario público en una reunión de la junta escolar y se le ha negado un intérprete, usted puede presentar una Queja Uniforme.

En acuerdo con TVUSD:

"Además de la traducción escrita, el departamento también ofrece servicios limitados de interpretación oral para las reuniones de la junta escolar que toman lugar en la tarde y para las reuniones en sitios escolares durante las horas regulares."

Si usted cree que el distrito no está tomando las medidas necesarias para dar acceso significativo a los padres y estudiantes, incluyendo la interpretación y traducción escrita, usted puede considerar presentar una Queja Uniforme o una queja con la Oficina de Derechos Civiles en el Departamento de Justicia (DOJ).³⁰

2. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

¿Qué es un archivo acumulativo?

Un archivo acumulativo es un archivo que contiene los archivos escolares de un estudiante y la historia educativa. Debe incluir todos los registros de disciplina existentes, registros de asistencia, resultados de exámenes, boletas de calificaciones, notas de los maestros, y un Plan de Educación Individualizado para los estudiantes con discapacidades.

¿Quién puede solicitar un archivo acumulativo?

²⁷ Cal. Educ. Code § 51101.1(c).

²⁸ TVUSD Board Policy 5145.6(a).

²⁹ *Quality Indicators for Translation and Interpretation in Kindergarten Through Grade Twelve Educational Settings: Guidelines and Resources for Educators*, California Department of Education, p. 10-11, 2006, available at <<http://www.cde.ca.gov/sp/el/er/documents/qualityindicators.pdf>> (last visited August 28, 2014).

³⁰ 67 F.R. § 41455 (2002).

Padres y estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar o revisar los registros de educación del estudiante. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir que la escuela corrija los registros que son inexactos o falsos.³¹

¿Cómo solicitar el archivo acumulativo del estudiante?

Para las escuelas en TVUSD, tiene que contactar a la escuela para obtener el archivo acumulativo.³²

Los padres y tutores pueden entregar una petición para obtener archivos acumulativos, o cualquier papel escrito en que solicitan el archivo acumulativo, a la recepción de la escuela. También deberían notar la fecha y hora en que dejaron los documentos y el nombre de la persona que aceptó la solicitud. Una muestra de la petición para archivos está en el Apéndice E. Usted no tiene que utilizar el formulario en el apéndice para solicitar el archivo acumulativo.

Cualquier objeción a los registros escolares deben ser presentadas por escrito a:

TVUSD Child Welfare & Attendance Office
31350 Rancho Vista Road
Temecula, CA 92592

Si el estudiante está matriculado en educación especial, mande la solicitud por fax al Departamento de la Educación Especial al (951) 695-7113.

¿Cuándo van a responder a mi petición para archivos?

El distrito escolar debe proveer los registros entre cinco (5) días laborales después de haber recibido la solicitud.³³

¿Hay que pagar dinero para obtener el archivo acumulativo?

Solicitantes de bajos ingresos tienen derecho a obtener copias de los registros escolares sin costo. Para los solicitantes que no son de bajos ingresos, el distrito puede cobrar para hacer copias de los archivos, pero no puede cobrar por buscar o duplicarlos. Si la solicitud se limita a una o dos copias del certificado de notas de un estudiante anterior, o una o dos copias de verificación a la matriculación, el distrito no puede cobrar por eso.³⁴

Si la escuela se niega a proveer el archivo acumulativo:

Confirme con la escuela cinco días después de haber entregado la primera solicitud.

Si todavía no hay respuesta, considere llenar una Queja Uniforme con el distrito.

³¹ Si la escuela no modifica el registro conforme a lo solicitado, la escuela debe ofrecer a los padres o al estudiante una audiencia sobre el asunto. 34 C.F.R. § 99.20(c).

³² *Public Record Requests*, TVUSD website, available at <http://www.tvusd.k12.ca.us/foi_form> (last visited Aug. 28, 2014).

³³ Cal. Educ. Code §§ 56504, 49069.

³⁴ *Id.*; Cal. Educ. Code § 49065.

3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO

¿Qué es el Programa de Mejoramiento?

Las escuelas que no avanzan al nivel de progreso adecuado anual (AYP), un sistema estatal de contabilidad que pone metas de progreso académico para los estudiantes, bajo el programa federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás (No Child Left Behind) por dos años consecutivos son designadas para el programa de mejoramiento.

¿Cómo puedo saber si una escuela está en el Programa de Mejoramiento?

Bajo la ley federal de Que Ningún Niño Se Quede Atrás, los distritos escolares tienen que dar a los estudiantes que asisten a escuelas identificadas para la acción correctiva la opción de transferirse a otra escuela servida por el distrito.³⁵

También se puede buscar aquí:

<http://data1.cde.ca.gov/dataquest/dataquest.asp>

- En "Select Level" (Seleccione Nivel), elija "School" (Escuela)
- En "Select Subject" (Seleccione tema), elija "Program Improvement" (Programa de Mejoramiento)
- Haga clic en "Submit" (Enviar)
- Seleccione el año actual y escriba el nombre de la escuela
 - *Sugerencia: si no puede encontrar la escuela, escriba sólo las primeras letras del nombre de la escuela*
- Seleccione el nombre correcto de la escuela si es necesario
- Seleccione el año del reporte que quiera leer
- Haga clic en "Submit" (Enviar)

Usted podrá ver si la escuela está en el programa de mejoramiento (PI) bajo la sección llamada "PI Status" (Estado de PI)

4. Cómo Completar Una Queja

Personas pueden llenar:

- La Queja Uniforme (UCP), o
- La Queja bajo *Williams*, o
- La Queja bajo la Oficina de Derechos Civiles (OCR)

Cualquier persona puede llenar una queja contra el distrito por no cumplir con las normas legales estatales y federales.³⁶ El Procedimiento de Queja Uniforme es el proceso para presentar

³⁵ 34 C.F.R. § 200.44.

³⁶ Si una persona quisiera presentar una demanda, el primer paso generalmente debería ser el Procedimiento Uniforme de Quejas (con algunas excepciones).

una declaración escrita que alega la discriminación o violación de una ley federal o estatal en un distrito escolar. Una muestra de la copia del formulario UCP está en el Apéndice A.

Si la queja es sobre libros de texto, maestros, o establecimientos, cualquier persona puede presentar una queja bajo *Williams*. Información sobre el proceso de quejas bajo *Williams* se puede encontrar en el Apéndice B.

Si la queja es sobre la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, género, discapacidad o edad, una persona también puede presentar una queja bajo la Oficina de Derechos Civiles (OCR) ante el gobierno federal.

Procedimientos de Queja Uniforme (UCP)

Presentando una Queja Uniforme en Temecula Valley Unified School District(TVUSD)

Aunque estas instrucciones describen el proceso de quejas de TVUSD, muchos distritos tienen reglas similares.

- **Paso 1:** Presentación de la Queja Uniforme con el distrito escolar.
 - Vea el formulario de muestra en el Apéndice A. Las formas de quejas normalmente están disponibles en la página web del Distrito Escolar.
- **Paso 2:** Investigación y Mediación del Distrito(dentro de 30 días)
- **Paso 3:** La decisión (dentro 60 días)
- **Paso 4:** Apelar una decisión (dentro 15 días)

Paso 1: Presentar la queja

Llenar un formulario de queja. La forma UCP debe ser enviada por correo o en presentada en persona al Superintendente Auxiliar de Recursos Humanos a la siguiente dirección, 31350 Rancho Vista Road, Temecula, CA 92592. Asegúrese de guardar una copia.

Si no hay un formulario oficial de la queja disponible, escriba la queja en cualquier papel. Cuando lo es posible, es más preferible utilizar el formulario oficial UCP.

El distrito debe responder con una decisión escrita dentro de 60 días después de haber recibido una queja.

Paso 2: Investigación y Mediación por el Distrito

Mediación:

Dentro de los primeros días de haber recibido su queja, un “funcionario de cumplimiento” (alguien en el distrito cuyo trabajo es asegurar que el distrito sigue las leyes federales y estatales)

posiblemente preguntará si la persona que presentó la queja estaría dispuesta a mediar (tratar de resolver) la queja. La mediación no es obligatoria.

El uso de la mediación no extiende el límite de 60 días en que el distrito debe investigar y resolver la queja, al menos que la persona que presentó la queja aprueba (por escrito) la extensión de tiempo para el distrito.³⁷

Si el distrito no puede resolver la queja a través de la mediación o si la oferta de mediación es rechazada, el distrito seguirá con la investigación de la queja.

Investigación:

El funcionario de cumplimiento puede solicitar una "junta de investigación" después de haber recibido la queja. Esta es una oportunidad para revisar la queja oralmente y proveer al funcionario de cumplimiento con más evidencia para apoyar la queja.

Negándose a cooperar con la investigación u obstruir al distrito en obteniendo evidencia sobre la queja puede resultar en el despido de la queja por falta de evidencia.

Paso 3: La Decisión

Dentro de los 60 días de haber recibido la queja, el distrito escolar debe enviar una decisión escrita con la siguiente información:

- (i) Determinaciones de hecho basadas en la evidencia encontrada.
- (ii) Conclusión de la ley.
- (iii) La decisión de la queja.
- (iv) La justificación de la decisión.
- (v) Acciones correctivas, si son necesarias.
- (vi) Aviso sobre el derecho a apelar la decisión al Departamento de la Educación de California.
- (vii) Cómo apelar al Departamento de la Educación de California.

Algunos distritos, incluyendo TVUSD, envían un informe de la investigación y decisión escrita del funcionario de cumplimiento dentro de 30 días. Si el informe no es satisfactorio, la persona que presentó la queja debe apelar a la Junta de Educación de TVUSD (dentro de 5 días después de la respuesta del funcionario de cumplimiento) y directamente presentar la queja a la Junta para poder recibir una Decisión Final escrita.

Paso 5: Apelación

Una persona puede apelar ante el Departamento de la Educación de California, si él/ella no está satisfecho con la decisión del distrito. Él/ella también puede apelar si hay otro error de procedimiento en la investigación (por ejemplo, si la decisión no incluye determinaciones de

³⁷ 5 C.C.R. § 4631(a).

hecho y conclusiones de la ley). Las apelaciones deben ser presentadas dentro de 15 días de haber recibido la decisión del distrito.³⁸

Una apelación también puede ser presentada si el distrito no tomó una decisión antes de 60 días.

Presentar una apelación:

- Escriba una carta al Departamento de la Educación de California describiendo las razones por la apelación de la decisión del distrito y si los hechos de la decisión fueron incorrectos o la ley fue aplicada incorrectamente.
- Incluya lo siguiente:
 - Una copia de la queja presentada originalmente
 - Una copia de la decisión del distrito
- Envíelo a:
State of California
Department of Education
1430 N Street
Sacramento, CA 95814

Queja bajo *Williams*³⁹

Quejas bajo *Williams* son quejas sobre los libros de texto, maestros y los establecimientos. Una persona puede presentar una queja de *Williams* con una escuela si:

- (1) No hay suficientes libros para usar en clase y para llevar a casa, o los libros están en malas condiciones, les faltan páginas, o están tan dañados que no pueden ser leídos, o
- (2) La condición de un edificio en la escuela representa una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes o del personal (por ejemplo, si la calefacción está fallando, o si la escuela está infestada con ratas), o
- (3) Un baño no es completamente funcional, bien mantenido y limpio, lleno de provisiones, y abierto durante el horario escolar, incluyendo cuando los alumnos no están en clase; o no hay un número suficiente de baños abiertos mientras los estudiantes están en clases, o
- (4) No hay un maestro permanente asignado a una clase dentro de los primeros 20 días hábiles del semestre, o el maestro no está calificado para enseñar a una clase con más de 20% de estudiantes que son aprendices del inglés.⁴⁰

³⁸ 5 C.C.R. § 4632.

³⁹ Para más información, por favor visite www.decentschools.org y www.aclusocal.org.

⁴⁰ Cal. Educ. Code § 35186 and § 4680.

El director o el distrito deben proveer una solución dentro de 30 días hábiles después de haber recibido la queja. Una respuesta escrita, si así lo solicita el demandante, es debida en el plazo de 45 días hábiles.

Cómo Presentar una Queja bajo *Williams*

1. Encuentre un formulario de queja, disponible en http://www.decentschools.org/settlement/Williams_Complaint_Form.pdf
2. Por ley, un AVISO debe ser publicado en cada salón de clases que describa estos derechos e indicando dónde encontrar los formularios de quejas.
 - De acuerdo con el Plan Maestro de TVUSD, un formulario de queja puede ser obtenido en la oficina de la escuela o del distrito, y también en el internet.
3. Llene el formulario. Usted puede presentar una queja en forma anónima, pero no podrá recibir una respuesta escrita.
4. Entregue el formulario de queja al director de la escuela o siga las instrucciones del formulario.

Preguntas Frecuentes Sobre la Queja de *Williams*

- ¿Cualquier persona puede presentar una queja?
 - Sí. Cualquier persona u organización puede presentar una queja.
- ¿La queja debe incluir mi nombre?
 - No. Sin embargo, si desea que el director o el oficial del distrito le informe sobre una solución al problema, debería incluir su nombre e información de contacto.
- ¿Tengo que usar un formulario en particular para presentar una queja?
 - No. Su escuela debe tener formularios de quejas disponibles, pero puede usar cualquier forma que usted desee.
 - Puede llamar al número telefónico gratuito que se encuentra abajo y pedir un formulario.
- ¿Debería hacer y guardar una copia de mi queja?
 - Sí.
- ¿Con quién me puedo comunicar si quiero más información o ayuda para presentar una queja o una apelación?
 - Mande un correo electrónico a williamsinfo@aclu-sc.org o llame al número gratuito 1-877-532-2533.
 - El correo electrónico es la mejor opción.

Oficina para Quejas de Derechos Civiles

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) es una agencia federal que ejecuta las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, género, discapacidad y edad.

Las quejas deben ser presentadas dentro de 180 días calendarios a partir de la supuesta discriminación, a menos que la Oficina de Derechos Civiles le dé una extensión. Si usted ha completado un "proceso de quejas institucional" (ej. Queja Uniforme o queja bajo *Williams*) debería presentar su queja a la OCR dentro de 60 días después de haber terminado el "proceso de quejas institucional."

Presentar una queja con la Oficina de Derechos Civiles

Usted puede enviar por correo (o correo electrónico) una carta a la Oficina del Formulario de Queja de Discriminación de Derecho Civil en sitio del internet:

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html> para presentar su queja.

Incluya por lo menos lo siguiente en su queja:

- Su nombre, dirección y un número de teléfono (no es requerido) donde usted puede ser alcanzado durante el día.
- Información sobre las personas, o clase de personas afectadas por el acto discriminatorio(s). **No se requieren los nombres de las personas afectadas.**
- El nombre y la ubicación de la escuela o el distrito.
- Una descripción detallando el acto discriminatorio.

FORMA DEL DISTRITO PARA QUEJAS
(Continuación)

¿La queja ha sido discutida con el empleado, su director de la escuela o supervisor?

Sí No

¿Con quién ha hablado Usted? Nombre(s):

¿Cuándo? Fecha(s):

¿Cuál fue el resultado de cada discusión?

Remedios que busca:

Yo (nosotros) entiendo que el funcionario para el cumplimiento puede solicitar de mi (nosotros) más información acerca de la queja; y, si la información está disponible, yo (nosotros) la presentaré cuando se solicite.

Yo (nosotros) también entiendo que si esta queja es en contra de un empleado, el funcionario para el cumplimiento enviará una copia de esta queja a la persona(s) en contra de quien se está presentando esta queja y que él / ella (ellos) tendrán la oportunidad de responder por escrito a esta queja y que yo (nosotros) recibiremos una copia de dicha respuesta.

Yo (nosotros) también entiendo que si la Directiva lleva a cabo una audiencia acerca de esta queja, dicha audiencia será llevada a cabo en una sesión a puerta cerrada.

Ejecutada este _____ día de _____

Firma(s)

Apéndice B: Formulario de Queja de Williams

Queja de Williams

Muestra del formulario del proceso uniformado para la presentación de quejas de acuerdo con la Sección 35186, Quejas, del Código de Educación

La Sección 35186 del *Código de Educación* (EC, por sus siglas en inglés) creó un proceso para presentar quejas relacionadas con deficiencias en los materiales de instrucción, el estado de los edificios que no se mantienen limpios, seguros o en buen estado, y puestos vacantes o asignaciones incorrectas de maestros. La queja y la respuesta correspondiente son documentos públicos según lo dispone la ley. Las quejas se pueden presentar de manera anónima. Sin embargo, si usted desea recibir una respuesta a su queja, debe proveer la siguiente información de contacto.

Solicita respuesta: Sí No

Nombre (opcional): _____ Dirección postal (opcional): _____

Número de teléfono durante el día: (opcional) _____ Tarde (opcional): _____

Asunto de la queja (marque todas las opciones que correspondan):

1. Libros de texto y materiales de instrucción

- Un alumno, lo que incluye a un estudiante de inglés, no tiene libros de texto o materiales de instrucción alineados con los estándares, o libros de texto u otros materiales de instrucción necesarios adoptados por el distrito o el estado para usar en clase.
- Un alumno no tiene acceso a libros de texto o materiales de instrucción para usar en la casa o después de la escuela. Esto no requiere contar con dos juegos de libros de texto o materiales de instrucción para cada alumno.
- Los libros de texto o materiales de instrucción están en mal estado o inutilizables, les faltan páginas o son ilegibles a causa de los daños.
- A un alumno le dieron hojas fotocopiadas de sólo una parte de un libro de texto o materiales de instrucción debido a la escasez de estos libros o materiales.

2. Estado de las instalaciones

- Una situación presenta una amenaza inmediata o de emergencia para la salud o la seguridad de los estudiantes o del personal, por ejemplo: escapes de gas, averías en los sistemas de calefacción, ventilación, aspersores contra incendios o sistemas de aire acondicionado, fallas en el suministro eléctrico, obstrucciones importantes en los desagües, grandes plagas de insectos, ventanas rotas o puertas o verjas exteriores que no cierran y que supongan un riesgo para la seguridad, eliminación de materiales peligrosos no descubiertos previamente que supongan una amenaza inmediata para los alumnos o el personal, daños estructurales que creen una situación de peligrosidad o inhabilitación, y cualquier otra situación de emergencia que el distrito escolar juzgue apropiada.
- No se realizó el mantenimiento adecuado de los baños de la escuela, o no se limpiaron con la frecuencia debida, no están en perfecto funcionamiento o no se ha colocado papel higiénico, jabón y toallas de papel o secadores de manos funcionales.
- La escuela no mantuvo todos los baños abiertos durante la jornada escolar mientras los alumnos no estaban en clase, y no mantuvo abierta la suficiente cantidad de baños durante la jornada mientras los alumnos estaban en clase.

3. Puesto vacante o asignación incorrecta de maestros

- Puesto vacante de maestro. Comienza un semestre y hay un puesto de maestro vacante. (Una vacante de maestro es un puesto para el cual no se ha asignado un empleado certificado al comienzo del año y por un año entero, o si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto para el cual no se ha asignado un empleado certificado al comienzo del semestre y por un semestre entero.)
- Asignación incorrecta de maestro. Un maestro que no posee credenciales o capacitación para enseñar a estudiantes de inglés como segunda lengua es asignado a una clase con más del 20 por ciento de estudiantes de inglés como segunda lengua.

TOOLKIT

- Asignación incorrecta de maestro. Un maestro es asignado para enseñar en una clase para la cual le falta competencia en la materia.

4. Examen de egreso de la escuela secundaria (para los distritos escolares que reciben fondos para la instrucción intensiva)

- A aquellos alumnos que no aprobaron el examen de egreso de la escuela secundaria al finalizar 12º grado no se les proporcionó la oportunidad de recibir instrucción intensiva y servicios conforme al Código de Educación, Sección 37254 (d) (4) y (5) luego de completar 12º grado.

Fecha del problema: _____

Lugar donde sucedió el problema (nombre de la escuela, dirección y número o ubicación del salón de clase): _____

Curso o nivel de grado y nombre del maestro: _____

Describa detalladamente el tema de su queja. Puede agregar páginas adicionales si son necesarias para describir la situación de manera completa. _____

Presente esta queja en el siguiente lugar:

(Director o persona designada por el inspector del distrito y dirección)

Octubre de 2007

[NOTE TO LOCAL EDUCATIONAL AGENCIES (LEAs): As a form of assistance to LEAs, the California Department of Education (CDE) offers this translation free of charge. Because there can be variations in translation, the CDE recommends that LEAs confer with local translators to determine any need for additions or modifications, including the addition of local contact information or local data, or modifications in language to suit the needs of specific language groups in the local community. If you have comments or questions regarding the translation, please e-mail the Clearinghouse for Multilingual Documents (CMD) at cmd@cde.ca.gov.]

TOOLKIT

Apéndice C: Muestra de Estudiantes de Inglés Aviso a los Padres

[District Name]
ANNUAL PARENT NOTIFICATION LETTER
Federal Title III and State Requirements

A los padres/tutores de: _____ Escuela: _____ Fecha: _____

N.º de id. del estudiante: _____ Fecha de nacimiento: _____ Grado: _____

Lengua materna: _____

Estimados padres o tutores: Todos los años estamos obligados por ley a notificarle el nivel de dominio de inglés de su niño/a. Además debemos brindarles la recomendación de la escuela sobre la ubicación en el programa y describir todas las opciones de programas disponibles. En esta carta también se explica cómo decidimos que un estudiante se encuentra listo para salir del programa de estudiantes de inglés como segunda lengua. ((20 *United States Code* sections 7012 and 6312[g][1][A]; California *Education Code*, Section 48985; and Title 5 of the *California Code of Regulations* , Section 11309[a][b][1])

De acuerdo con los resultados de la Prueba para Medir el Desarrollo del Inglés en California (California English Language Development Test, CELDT), el nivel de dominio de inglés del niño es _____.

En función de estos resultados, se identificó al niño como:

- English learner (English learner, EL)** o estudiante de inglés como segunda lengua con una **fluidez en inglés menos que razonable** y fue asignado al Programa de Inmersión Estructurada en Inglés.
- English learner (EL)** o estudiante de inglés como segunda lengua con una **fluidez en inglés razonable** y fue asignado al Programa en Inglés Regular.

Marque si corresponde:

- Individualized Education Program (IEP) en archivo**
Se adjunta una descripción de cómo la ubicación en el programa recomendado para el niño cumplirá con los objetivos del IEP.

Resultados de los logros académicos

Áreas de destrezas	Pruebas de los Estándares	Otras mediciones	Nivel de rendimiento
--------------------	---------------------------	------------------	----------------------

TOOLKIT

	Académicos de California		
Lengua y Literatura en Inglés			
Matemáticas			
Historia-Ciencias Sociales			
Ciencias			

[**Note to districts:** Customize this table according to measures used in your district.]

Opciones de ubicación en el programa para estudiantes de inglés como segunda lengua

La tabla a continuación muestra todas las opciones de ubicaciones en el programa disponibles. (A continuación encontrará una descripción más detallada.) Para solicitar que el/la niño/a sea ubicado en un Programa Alternativo en el cual la mayor parte de la instrucción se brinde en lengua materna, debe presentar una “Solicitud de exención presentada por los padres”.

Niveles de dominio del idioma inglés		Ubicación en el programa
Avanzado (<i>Advanced</i>)	Fluidez razonable***	Clases en Inglés Regulares *** o un Programa Alternativo con una solicitud de exención presentada por los padres aprobada
Preavanzado (<i>Early Advanced</i>)		
Intermedio (<i>Intermediate</i>)		
Preintermedio (<i>Early Intermediate</i>)	Fluidez menos que la razonable***	Inmersión Estructurada en Inglés*** o Programa Alternativo con una solicitud de exención aprobada presentada por los padres
Inicial (<i>Beginning</i>)		
		Otro entorno de enseñanza basado en el IEP

***Los distritos determinan qué niveles constituyen una “fluidez razonable” y una “fluidez menos que razonable”.

CARTA DE NOTIFICACIÓN ANUAL PARA LOS PADRES

Requisitos estatales y del Título III federal

Descripción de los objetivos y de las opciones de ubicación en el programa para los estudiantes de inglés como segunda lengua

Todos los programas incluyen el Desarrollo del Inglés Como Segunda Lengua (English Language Development, ELD) y estrategias de enseñanza diferenciadas para el nivel de dominio del inglés de cada estudiante. Dichas estrategias se utilizan para ayudar a los estudiantes a dominar la expresión oral, lectura y expresión escrita en inglés así como también a conseguir el éxito académico en todas las materias requeridas.

- **Inmersión Estructurada en Inglés (Structured English Immersion, SEI).** Los estudiantes que obtienen como resultado una **fluidez menos que la razonable** son ubicados en un programa de SEI y la enseñanza en la mayor parte se brinda en inglés. Se puede proporcionar asistencia en la lengua materna. Maestros autorizados les enseñan ELD y otras materias requeridas mediante el uso de libros de texto y materiales suplementarios adoptados por el distrito. La enseñanza se basa en los estándares de contenido del grado escolar y del ELD.
- **Clases en Inglés Regulares (English Language Mainstream, ELM).** Los estudiantes que obtienen como resultado una **fluidez razonable** en inglés son ubicados en el programa ELM. Maestros autorizados les enseñan ELD y otras materias requeridas mediante el uso de libros de texto y materiales suplementarios adoptados por el distrito. La enseñanza se basa en los estándares de contenido del grado escolar y del ELD. Los estudiantes reciben toda la instrucción adicional que sea necesaria para ser reclasificados como estudiantes con dominio fluido del inglés.
- **Programa Alternativo (Alternative Program, ALT).** Se les enseñan materias requeridas dictadas en su lengua materna a aquellos estudiantes que tengan una “Solicitud de exención presentada por los padres” aprobada.**** A la instrucción en ELD la reciben en inglés. Los maestros deben recibir una capacitación especial para trabajar en dicho programa. Utilizan los libros de texto y materiales didácticos suplementarios adoptados por el distrito. La enseñanza se basa en los estándares de contenido del grado escolar y del ELD. Los estudiantes reciben toda la instrucción adicional que sea necesaria para ser reclasificados como estudiantes con dominio fluido del inglés. **[El distrito agrega una descripción completa de su(s) programa(s) alternativo(s) y el proceso para obtener una Solicitud de exención presentada por los padres.]**

NOTA: En cualquier momento durante el año escolar, el/la niño/a puede ser ubicado en el Programa en Inglés Regular.

Los padres/tutores tienen el derecho de presentar una “Solicitud de exención presentada por los padres” para que el niño participe en un programa alternativo.

La legislación de California les otorga a los padres el derecho de solicitar que el niño sea ubicado en un Programa Alternativo. Para tal fin, cada año debe visitar la escuela del niño y presentar una “Solicitud de exención presentada por los padres”. Su niño debe cumplir **uno** de los siguientes requisitos: a) saber inglés y tener estudios académicos al menos hasta el quinto grado escolar; b) tener diez años de edad o más; o c) ser un estudiante menor de diez años de edad y haber estado en un salón de clases del idioma inglés durante 30 días civiles y tener necesidades especiales.

TOOLKIT

El objetivo del programa para estudiantes de inglés como segunda lengua es que los estudiantes dominen completamente el inglés y que dominen los estándares estatales para obtener el logro académico tan rápido como sea posible. A continuación se detallan los criterios de reclasificación del distrito:

Criterios exigidos (California Education Code Section 313[d])	Criterio de la LEA (Agregar criterios de reclasificación aprobados por la junta local)
Prueba para Medir el Desarrollo del Inglés en California (conocida en inglés como CELDT)	
Comparación del desempeño en destrezas básicas	
Consulta y opinión de los padres	
Evaluación del maestro	
	Optional: Other district multiple measures

Tasa de graduación escolar

[For unified or secondary school districts, insert the expected rate of graduation for students in this program. La tasa de graduación del distrito se muestra en el reporte de Progreso Anual Adecuado, disponible en Dataquest, <http://dq.cde.ca.gov/dataquest/>

 **

Llame a la escuela al [Insert telephone number.], si quiere programar una reunión de padres para analizar las opciones de ubicación en el programa para el/la niño/a.

[NOTE TO LOCAL EDUCATIONAL AGENCIES (LEAs): As a form of assistance to LEAs, the California Department of Education (CDE) offers this translation free of charge. Because there can be variations in translation, the CDE recommends that LEAs confer with local translators to determine any need for additions or modifications, including the addition of local contact information or local data, or modifications in language to suit the needs of specific language groups in the local community. If you have comments or questions regarding the translation, please e-mail the Clearinghouse for Multilingual Documents (CMD) at cmd@cde.ca.gov.]

TOOLKIT

Apéndice D: En LCFF

CÓMO FUNCIONA EL LCFF:

- Base a subvenciones:
 - El LCFF ofrece subvenciones "base" a los distritos escolares en función del número de alumnos en cada grado.
 - *El importe de la subvención base de TVUSD, que irá disminuyendo progresivamente en más de 8 años, es de \$ 213,355,808. El distrito recibe actualmente una cantidad de transición de financiación de \$168,159,389 dólares.*
- Subvenciones suplementales:
 - El LCFF ofrece un 20% adicional de la tasa base para los Estudiantes de Inglés, de bajos ingresos y los jóvenes de crianza estudiantes (EL/LI/AF).
 - *El importe de la subvención suplementaria TVUSD, que irá disminuyendo progresivamente en más de 8 años, es de \$10,049,059 dólares.*
- Subvención Concentrado:
 - Si un distrito matricula a más que el 55% de los estudiantes que están aprendiendo inglés, los bajos ingresos, o los jóvenes de crianza, el distrito recibe más dinero.
 - *El TVUSD no está actualmente programado para recibir una subvención de concentración ya que el porcentaje de estudiantes EL/LI/AF Y es 23,55%, menor que el umbral del 55%.*

Cómo funciona el control local y el Plan de Responsabilidad (LCAP) abordan participación de los padres y la comunidad?

- De acuerdo con la LCAP, TVUSD dará a los padres la oportunidad de involucrarse más en el distrito. Habrá más talleres padres/ estudiantes para Preparación Universitaria.
 - El distrito dijo que proporcionaría \$ 15,500 mil dólares cada año para los talleres de padres.
- El distrito dijo que contrataría un compromiso Especialista en Familia en 2014-2015 para coordinar comités asesores de estudiantes aprendices de inglés (DELACs y ELAC). El distrito dijo que asignaría \$86,798 dólares para el salario y los beneficios para esta posición.

La LCAP está diseñada para ser una manera para que la gente a pedir cuentas al distrito escolar. La LCAP debe documentar cómo el distrito está gastando dinero para mejorar la educación de los estudiantes.

Todos los interesados en más detalles sobre el TVUSD Control Local y el Plan de rendición de cuentas puede encontrar el plan finalizado en el sitio del internet:

http://www.tvusd.k12.ca.us/lcap_intro.

Apéndice E: El archivo acumulativo Formulario de Solicitud

Enviado Por: _____ Iniciales de Superintendente o Designado _____
 Fax to () _____ Fecha de recepción: _____
 Correo
 Entregado Personalmente

PETICIÓN PARA ARCHIVOS

Fecha: / /
Principal: _____ Escuela: _____
Dirección: _____

Re: **Petición para Archivos**
Nombre del Estudiante: _____
Fecha de Nacimiento: / /
 Estudiante de Educación Especial

Estimado Sr./Sra.:

Para tener un mejor entendimiento del progreso educativo de mi hijo/a, envié esta petición para obtener todos los registros de (nombre del estudiante) _____, incluyendo, pero no limitado a, el archivo acumulativo y **TODO** lo siguiente:

- Programa de Educación Individual ("IEP");
- Archivo Disciplinario, incluyendo, pero no limitado a, noticias de suspensión o expulsión, notas relacionadas o referencias a los consejeros o cualquier otro oficial de la escuela;
- Record de Asistencia;
- Resultados de Exámenes;
- Reportes;
- Evaluaciones y protocolo;
- Grados/Reportes de Progreso;
- Notas de maestros y otros oficiales;
- Memorándums.

Como Ud. debe saber, la ley requiere que Ud. provee los archivos dentro de *cinco(5)* días de esta petición. Yea Cal. Educ. Code secciones 56504 y 56043(n)(estudiantes de educación especial) y 49069 (todos estudiantes); FERPA, 20 U.S.C. §1232(g) y 34 C.F.R. §99.10 (habla generalmente sobre acceso de archivos).

Tambien, específicamente, los padres de bajos ingresos tienen derecho a recibir copias de los registros escolares de forma gratuita. Yea Cal. Educ. Code sección 56504. Solicito que cualquier cargo asociado con la producción de copias no sea aplicado sobre la base de dificultades económicas.

Favor de mandar por fax () _____, por correo o arregla para que los pueda recoger el día / / _____ copias del archivo completo. Le agradezco por su pronta atención a esta petición. Si tiene alguna pregunta, favor de llamarme al () _____.

Atentamente,

Firma de Padre/Tutor

Nombre en letra de molde/ relación al estudiante

TOOLKIT

Enviado Por: _____ Iniciales de Superintendente o Designado _____
 Fax to () _____ Fecha de recepción: _____
 Correo
 Entregado Personalmente

PETICIÓN PARA ARCHIVOS

Fecha: / /
Principal: _____ Escuela: _____
Dirección: _____

Re: **Petición para Archivos**
Nombre del Estudiante: _____
Fecha de Nacimiento: / /
 Estudiante de Educación Especial

Estimado Sr./Sra.:

Para tener un mejor entendimiento del progreso educativo de mi hijo/a, envié esta petición para obtener todos los registros de (nombre del estudiante) _____, incluyendo, pero no limitado a, el archivo acumulativo y **TODO** lo siguiente:

- Programa de Educación Individual ("IEP");
- Archivo Disciplinario, incluyendo, pero no limitado a, noticias de suspensión o expulsión, notas relacionadas o referencias a los consejeros o cualquier otro oficial de la escuela;
- Record de Asistencia;
- Resultados de Exámenes;
- Reportes;
- Evaluaciones y protocolo;
- Grados/Reportes de Progreso;
- Notas de maestros y otros oficiales;
- Memorándums.

Como Ud. debe saber, la ley requiere que Ud. provee los archivos dentro de cinco(5) días de esta petición. Vea Cal. Educ. Code secciones 56504 y 56043(n)(estudiantes de educación especial) y 49069 (todos estudiantes); FERPA, 20 U.S.C. §1232(g) y 34 C.F.R. §99.10 (habla generalmente sobre acceso de archivos).

Tambien, específicamente, los padres de bajos ingresos tienen derecho a recibir copias de los registros escolares de forma gratuita. Vea Cal. Educ. Code sección 56504. Solicito que cualquier cargo asociado con la producción de copias no sea aplicado sobre la base de dificultades económicas.

Favor de mandar por fax () _____, por correo o arregla para que los pueda recoger el día / / copias del archivo completo. Le agradezco por su pronta atención a esta petición. Si tiene alguna pregunta, favor de llamarme al () _____.

Atentamente,

Firma de Padre/Tutor

Nombre en letra de molde/ relación al estudiante